



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011

En Peñaranda de Bracamonte, y siendo las veinte horas y quince minutos del día diez de Febrero de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes Señores Concejales del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados:

Del Grupo Socialista:

- D. ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
- D^a. ROSANA GONZÁLEZ SANTIAGO
- D. MARINO PÉREZ GARCÍA
- D. RUFINO REDONDO HERNÁNDEZ
- D^a. M^a DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES
- D. JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS
- ÁLVARO TERRERO MOLINA

Del Grupo Popular:

- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ BARCALA
- D^a. M^a ÁNGELES MARTÍN MARTÍN
- D^a M^a. BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA
- D. FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- D. GUILLERMO FLORES GUTIERREZ
- D. MANUEL GONZÁLEZ ALMEIDA

Actúa como **Presidente** el que lo es del Ayuntamiento, **D. Isidro Rodríguez Plaza**, y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Rocío Sancipriano Hernández.

Asiste también a la presente sesión la Sra. Interventora del Ayuntamiento, D^a. Laura Gutiérrez Cardiel.

El Sr. Alcalde interviene para decir, previo comienzo a la sesión propiamente dicha, que en el día de hoy ha sido nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Salamanca D. Germán Sánchez Ruipérez, uno de los peñarandinos más ilustres que ha tenido la ciudad, y propone a los dos Grupos que se haga un reconocimiento público a su figura y que se le traslade la enhorabuena y el orgullo de todos los peñarandinos por este merecido nombramiento por su trayectoria.

Todos los Sres. Concejales presentes muestran su acuerdo.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión., y se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.010 Y DE 28 DE ENERO DE 2011.-

Se da cuenta de los Borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 29 de Diciembre de 2010 y extraordinaria del 28 de Enero de 2011.

No se producen intervenciones, y se somete a votación las Actas citadas, votando a favor de la aprobación de las mismas los 13 concejales asistentes, por lo que las Actas quedan aprobadas por unanimidad, sin observaciones ni reparo alguno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2.011.-

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 7 de Febrero de 2011, con tres votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular :

"PROPUESTA DE ALCALDÍA"

ASUNTO: APROBACIÓN/DENEGACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011.

Se presenta la siguiente propuesta de dictamen para su aprobación:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido por el R.D.L. 2/2004, en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el R.D. 500/90, de 20 de abril, así como visto el informe de Intervención,

Esta Alcaldía formula la siguiente **Propuesta de Dictamen:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011 cuyo resumen por capítulos se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.479.000,00
2	Impuestos indirectos	157.500,00
3	Tasas y otros ingresos	1.954.120,35
4	Transferencias corrientes	1.868.154,86



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

5	Ingresos patrimoniales	19.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	100.000,00
7	Transferencias de Capital	1.004.964,89
8	Variación activos financieros	24.000,00
9	Variación pasivos financieros	219.401,85
TOTAL		6.826.641,95

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
1	Gastos de personal	2.436.220,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.921.817,82
3	Gastos financieros	86.256,68
4	Transferencias corrientes	237.479,42
6	Inversiones reales	1.639.219,35
7	Transferencias de capital	180.245,88
8	Activos financieros	24.000,00
9	Pasivos financieros	301.402,13
TOTAL		6.826.641,95

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Anexo de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el BOP y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta reclamación contra el mismo y

QUINTO.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el BOP remitiéndose simultáneamente copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/04 y 20 del RD 500/90.

SEXTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 2/1985 de 2 de abril de Bases de régimen Local se acuerda aprobar la plantilla de esta Corporación en el sentido del Anexo I.

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se ha de publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia, la plantilla de personal de la Corporación para el año 2011.

ANEXO I

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE 2011.

A- PERSONAL FUNCIONARIO

A.1 ESCALA DE HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL:

A.1.1 SUBESCALA DE SECRETARIA. CATEGORIA DE ENTRADA



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Denominación	Grupo	Dotación	Cubierta	Vacantes	Reservadas
Secretario General	A1	1	1		

A.1.2 SUBESCALA DE INTERVENCION, CATEGORIA DE ENTRADA

Denominación	Grupo	Dotación	Cubierta	Vacantes	Reservadas
Interventor	A1	1	1		

A.2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

A.2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Administrativo-Tesorero	C1	1		1	
Administrativo	C1	4	2	2	

A.3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

A.3.1 SUBESCALA TECNICA

A.3.1.2 TECNICOS MEDIOS

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Arquitecto Técnico	A2	1	1		
Trabajadora Social	A2	1	1		

A.3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Subinspector de policía	A2	1	1		
Oficial de Policía	C1	2	2		
Agente de Policía	C1	9	9		

B- PERSONAL LABORAL

B.1 GRUPO II

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Técnico Innovación Gestión	A2	1		1	
Técnico Coordinación TIC	A2	1		1	
Técnico Personal	A2	1		1	

B.2 GRUPO III

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Bibliotecarios	C1	2		2	
Administrativo	C1	3		3	



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

B.3 GRUPO IV

Denominación	Grupo	Dotación	cubiertas	Vacantes	Reservadas
Oficial mantenimiento	C2	1		1	
Jardineros	C2	3		3	
Enterrador	C2	1		1	
Camareros	C2	3		3	
Monitor deportivo	C2	2		2	1
Encargado pabellón	C2	1		1	
Vigilante piscinas	C2	1		1	
Encargado construcción	C2	1		1	
Oficiales construcción	C2	2		2	

B.4 GRUPO V

Denominación	Grupo	Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
Aux. Limpieza ½ Jornada	E	5		5	

C- PERSONAL EVENTUAL

Denominación		Dotación	Cubierta	Vacantes	Reservadas
Administrativo	C1	1	1		

TOTAL PLANTILLA:

		Dotación	Cubiertas	Vacantes	Reservadas
		50	19	31	1

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado por parte del Grupo Popular enmienda a la totalidad con fecha 4 de Febrero de 2011, y propone debatir conjuntamente Presupuestos y Enmienda, lo que es aceptado por todos.

DELIBERACIÓN

La Sra. Concejala M^a Ángeles Martín Martín adelanta que efectivamente su Grupo no va a aprobar inicialmente los Presupuestos y presenta enmienda a los mismos, cediendo la palabra al **Sr. Concejales Jiménez Barcala**, que comienza a leer y comentar la **Enmienda a la totalidad de los Presupuestos para el ejercicio del 2.011 que formula el Grupo Popular**, en los siguientes términos:

“Hemos presentado ENMIENDA A LA TOTALIDAD, solicitando LA DEVOLUCIÓN de los presupuestos del año 2011 en base, fundamentalmente, a las siguientes consideraciones:



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

“PRIMERO.- *En primer lugar nuestro grupo no ha participado en el presupuesto del año 2011. Planteamos numerosas propuestas, no solo en la enmienda de este ejercicio, sino durante toda la legislatura”.*

Puntualiza el Sr. Jiménez Barcala que algunos de estos puntos están apoyados por el servicio de intervención, otros refrendados por el propio grupo socialista, pero han pasado los cuatro años y no se han solucionado.

“SEGUNDO.- *No podemos aceptar un presupuesto con 30 plazas vacantes, y además las personas que han accedido a esas plazas lo han hecho sin cumplir los principios constitucionales de acceso a la Función Pública de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.”*

Aclara el Sr. Jiménez Barcala que el grupo popular lleva toda la legislatura pidiendo que se regularicen estas 30 plazas vacantes que se han cubierto sin cumplir los principios constitucionales de acceso a la Función Pública de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y que dan lugar a situaciones de enchufismo, promovidas y mantenidas por el grupo socialista.

“TERCERO.- *Creemos necesario un recorte importante en los gastos corrientes, que de nuevo suben un 5,37% con respecto al año pasado.”*

El Sr. Concejil Jiménez Barcala explica que recortar gastos es algo más que cambiar la cena del martes de ferias por un lunch, o quitar el desfile de carrozas, porque a su juicio eso es pantomima populista que no soluciona nada.

Añade que en plena crisis, es decir en este año 2011, se están gastando un 10 % más que en el mejor de los escenarios posible, el año 2007, y además se están invirtiendo un 25 % menos, es decir, que se están gastando más con menos recursos, a costa de endeudarnos cada vez más. Exactamente, manifiesta que se está gastando un 5,37 % más que el año anterior, con el 15 % menos de recursos propios, a costa de endeudarnos en un 24 % más.

“CUARTO.- *Este presupuesto tampoco incentiva la actividad privada, como son la promoción turística, el comercio, o la industria.”*

Puntualiza que el grupo popular viene solicitando año tras año una presencia mas activa en la feria Intur, sobre todo este último año dedicado a la gastronomía y las nuevas tecnologías, o al menos publicitar, patrocinar o promover la asistencia de nuestros hoteleros y restauradores a dicha feria.

Añade que tampoco saben nada del nuevo Polígono Industrial, por lo que le pide al Sr. Alcalde que en su turno de palabra explique las gestiones que se estén haciendo para ampliar el suelo industrial de Peñaranda de Bracamonte.

Manifiesta que tampoco tiene Peñaranda Oficina de turismo y solicita que el Sr. Alcalde cuente las gestiones que se están haciendo para conseguir un acceso decente a la A-50.

“QUINTO.- *Pensamos que es poco creíble el capítulo VI de ingresos. Nos consolamos pensando que es mentira, que utilizan esta partida para maquillar el presupuesto, ya que, si esta pretendida venta de inmuebles fuera verdad sería todavía peor.*



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Jiménez Barcala manifiesta que el grupo popular no puede creer que se enajene el local de los antiguos juzgados de la Calle Cervantes en el peor momento para vender. Añade que, a su juicio, el grado de asfixia económica al que ha llevado la gestión del Sr. Alcalde es importante, y que por ello se ha prorrogado la amortización de varios préstamos, utilizando el ahorro de las retribuciones para reducir deuda a largo plazo, en vez de sanear el remanente de tesorería, y ahora se ve obligado a vender, preguntando al Sr. Alcalde que va a hacer cuando haya malvendido lo que tiene previsto y siga en la misma situación.

“SEXTO.- Consideramos excesivo el aumento de las operaciones de tesorería en más de un 100 % con respecto al año pasado.”

Explica que en un año se ha pasado de 380.000 a 780.000 euros en operaciones de tesorería., y que no se ha dado una explicación convincente, pidiendo al Sr. Alcalde que explique por qué se aumentan 400.000 euros en créditos que no pasan por el Pleno.

Añade que también ha subido el nivel de endeudamiento en general, porque los pasivos financieros, es decir la amortización de los préstamos, ha subido más de un 41%, y la carga financiera, es decir la amortización, intereses y avales, ha subido un 24% , y el nivel de endeudamiento un 20 %...concluyendo que el Ayuntamiento se sigue endeudando para poder pagar el aumento de gasto corriente.

“SEPTIMO.- Creemos necesaria la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las Cofradías de Semana Santa.”

El Sr. Jiménez Barcala pone de manifiesto que año tras año el grupo popular ha repetido que apoyar la Semana Santa supone apoyar nuestro comercio y hostelería, que se traduce en actividad económica y empleo, que genera riqueza y bienestar.

Continúa diciendo que el grupo popular se ha enterado por la prensa que el Ayuntamiento ha pedido a la Junta de Castilla y León que la Semana Santa de Peñaranda de Bracamonte sea Fiesta de Interés Regional, alegrándose que se solicite algo que el grupo popular llevaba tiempo reclamando.

Añade que también se han enterado por el mismo medio que se ha subido la subvención a 11.000,00 euros, de lo cual se alegran porque la Semana Santa peñarandita lo merece, y que él mismo ya lo había planteado en el pleno del día 14 de junio del año 2010, como se puede leer en un artículo que colgó en el periódico nº 1 de su página web.

Pero el Sr. Jiménez Barcala matiza que es muy diferente aumentar dicha subvención en el marco de un convenio pactado y firmado como el grupo popular defiende, que hacerlo de forma discrecional y a capricho, como lo viene haciendo el equipo de gobierno con todas las subvenciones que da el Ayuntamiento.

“OCTAVO.- También creemos necesario un expediente de prescripción de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores al año 2007.”



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Aclara que el grupo popular lleva años solicitándolo, y que es reconocido por la interventora y por el propio Alcalde, aunque sigue sin hacerse, preguntando al Sr. Alcalde por qué sigue inflando los ingresos del presupuesto de esa manera, ya que existen cantidades que figuran como ingresos pero que no lo serán realmente porque no se van a producir.

“NOVENO.- Pedimos una auditoría externa o en su defecto un expediente de depuración de saldos de las cuentas contables”.

Manifiesta el Sr. Jiménez Barcala que, dados los expedientes de Reconocimientos Extrajudiciales de Deudas, por facturas con registro de entrada años antes de contabilizar y de pagar, y los cargos en cuentas bancarias sin su factura correspondiente, todo agravado por el caso del tesorero, el grupo popular entiende que es más imprescindible que nunca una auditoría de cuentas.

“DÉCIMO.- Llevamos toda la legislatura pidiendo la aprobación de una Ordenanza que regule el Capítulo IV de Gastos Corrientes, pero tampoco este año se contempla la creación de dicha ordenanza.”

Puntualiza que el grupo popular quiere que se establezcan los requisitos exigidos para la concesión de subvenciones y donativos, para así subvencionar proporcionalmente las actividades que beneficien a la ciudad, y no a capricho como sucede ahora.

“DÉCIMO PRIMERO.- Queremos una gestión municipal transparente, y con este presupuesto no se consigue”

Manifiesta el Sr. Jiménez Barcala que el grupo popular quiere que se registren todos los documentos que entran en el ayuntamiento, muy especialmente las facturas de proveedores y acreedores, etc., así como mayor cumplimiento con los plazos que marca la ley en la entrega de documentos (recordando que está por entregárseles el Balance de Ferias 2010, la Liquidación del año 2010, el Plan económico-financiero para restablecer el equilibrio...); y que se realicen los expedientes de prescripción de derechos de cobro, y depuración de saldos contables.

“DÉCIMO SEGUNDO.- Resumiendo y como en años anteriores este presupuesto prima el gasto sobre la inversión, empequeñece nuestra ciudad, hace más opaca la gestión municipal, y crea clientelismo, tal y como hemos demostrado en la presente intervención.

El Sr. Jiménez Barcala pregunta al Sr. Alcalde si va a cumplir todas y cada una de las peticiones a las que se ha hecho alusión en la exposición de la Enmienda al Presupuesto del 2011.

Concluye su intervención diciéndole al Sr. Alcalde que ha tenido suerte con todos estos años de bonanza económica, y que si bien esas circunstancias favorables deberían haber servido para transformar la ciudad, ha desaprovechado el momento. Continúa diciendo que ahora la falta de ingresos los suple con más deuda o vendiendo



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

locales o retrasando la amortización de los préstamos, pero que esta situación es insostenible, preguntándose si subirá los impuestos cuando ya no pueda aumentar deuda o vender locales, y juzgando como muy mala su gestión de la crisis.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Comienza diciendo que se podría ahorrar el debate si se recogieran las intervenciones sobre Presupuesto de los últimos años, ya que el grupo popular vuelve a presentar una enmienda de corta y pega, por lo que cree que ni se han leído los presupuestos.

Continúa el Sr. Alcalde dando respuesta a la intervención del Sr. Jiménez Barcala:

- Respecto a la elaboración del Presupuesto: manifiesta que el Presupuesto de cada Entidad es elaborado por el equipo de Gobierno , y después se les facilita al resto de los grupos toda la documentación, habiéndose dado entrega de la misma a los Sres. Concejales del grupo popular con una antelación de 10 días para que pudieran estudiarlo..

- Respecto a las plazas vacantes: aclara que se trata de trabajadores con contrato indefinido, algunos de ellos contratados en los años 1980-1983, cuando no gobernaba el Gobierno actual. Entiende que hay que regularizar estas situaciones, pero le pregunta al Sr. Concejales si lo que propone es que se despida a estos trabajadores. Añade que si los Sres. Concejales de la oposición vinieran realmente por el Ayuntamiento, sabrían que durante los últimos cuatro años cerca de 800 personas han tenido algún tipo de contrato con el Ayuntamiento.

- En cuanto al gasto corriente: el Sr. Alcalde comenta el Sr. Jiménez Barcala que no se ha leído los Presupuestos, o bien, de haberlo hecho, no los ha entendido, o bien manipula las cifras, y le pregunta de dónde reduciría el gesto corriente. Manifiesta que el gasto corriente ha bajado, porque lo que ha ocurrido es que se introducen partidas nuevas, ofreciendo los siguientes datos:

- Respecto al Capítulo I de gastos de personal:

Explica que éstos pasan del 36.07% al 35.89% por lo que en términos cuantitativos son menores. Añade que en términos absolutos el Capítulo I ha subido 157.511 euros, pero que ello se debe a que cuando se aprobó el Presupuesto del año anterior no existían ni la Escuela Taller, ni Nuevos Yacimientos de Turismo; asimismo, tampoco se contaba con la Subvención que se firma mañana con la Diputación Provincial para el Taller de la Mejora Profesional , ni con el Plan de Apoyo al Empleo que se ha firmado hace unas semanas con la Junta de Castilla y León, a lo que se añade que la partida del programa OPEAS ha aumentado en 10.000 con respecto al año anterior, porque se concede este año por un importe superior.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que todas esas partidas, que no existían el año pasado, y que suman 206.440,28 euros, hacen que no se pueda comparar el Presupuesto con el anterior sin tenerlas en cuenta, teniendo en cuenta además que hasta 157.511 euros se ha producido una rebaja.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Reconoce el Sr. Alcalde que a él y a su Grupo no les importaría que esta no se produjese, porque cree que es positivo haber dedicado a esta partida de personal, en una situación de crisis como la que hay durante estos últimos 5 años, más de 11 millones y medio de euros, lo cual ha permitido la celebración de unos 800 contratos, aparte de los del personal laboral fijo y funcionario con contrato indefinido, beneficiando así a muchas familias de esta ciudad.

El Sr. Alcalde destaca que se siente orgulloso del trabajo realizado por los Técnicos y la Sra. Concejala de Empleo para que los Proyectos sean atendidos en las instituciones correspondientes.

- Respecto al Capítulo II de Gastos Corrientes:

El Sr. Alcalde explica que en el año 2010, este Capítulo representaba el 29,45% en relación al Presupuesto, y en el 2011 supone un 28,15% en relación al mismo, por lo que se refleja una disminución del gasto corriente del 1,35% respecto al año pasado.

Continúa diciendo que, si bien desde el punto de vista de los términos absolutos, existe un crecimiento de 61.301 euros, el Sr. Jiménez Barcala no se ha detenido a ver las partidas existentes anteriormente y las nuevas, porque las partidas 321. 22199 “Gastos del Centro de Educación Infantil” (que supone 7.000 euros) y la partida 321.21200 “Retribuciones y Seguridad Social del Personal del Centro de Educación Infantil”, han pasado del Capítulo IV al Capítulo II, ya que el Centro era gestionado por Cruz Roja anteriormente y ahora es el Ayuntamiento el que realiza la gestión directamente, por lo que esas partidas no se pueden computar como aumento sino que son nuevas.

Añade el Sr. Alcalde que existe otra partida muy importante, la 920.25001 “Gastos de Gestión de la Oficina del ARI”, que asciende a 92.666 euros , también es nueva, así como la partida 241.222000 “Gastos de funcionamiento de la Escuela Taller”, por 20.448 euros, por lo que considera que decir que este Capítulo ha ascendido es falsear la verdad, ya que ese aumento de 203.861 euros corresponde a nuevas partidas.

Reconoce el Sr. Alcalde el aumento de la partida correspondiente al suministro de energía eléctrica y gas, debido a la subida de las tarifas y que supone 37.000 euros más que el año anterior.

Pone de manifiesto la bajada del gasto en la partida de festejos por un importe de 30.000 euros, que ya se minoró el año pasado.

Añade que el Ayuntamiento de Peñaranda soporta el Canon de la Confederación Hidrográfica del Duero, para lo que se presupuestan en este ejercicio 195.000 euros, así como 8.250 euros correspondientes a IBI , gastos que otros Ayuntamientos similares no soportan y que han supuesto en estos últimos 4 años cerca de 800.000 euros que van a Gasto Corriente.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que para gastos protocolarios sólo se han presupuestado 5.000 euros, y resalta que será el Ayuntamiento, en relación a su número de habitantes, que menos paga a sus concejales por asistencia a sesiones.

También destaca el hecho de que este Ayuntamiento tiene únicamente una persona liberada y con un salario de 1.100 euros netos aproximadamente.

- Respecto al Capítulo IV del Presupuesto:

El Sr. Alcalde explica que el Capítulo IV de Gastos importa 237.000 euros, de los que parte no son subvenciones, sino transferencias corrientes a distintas Entidades,



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

pasando a enumerar las Entidades o Servicios beneficiarias : la Mancomunidad, Cámara PYMES (a través de Convenio); Cámara de Comercio (a través de convenio), Servicio de extinción de incendios (mediante convenio), otras atenciones benéfico-asistenciales, Servicios de Tele asistencia, Fondo municipal del Libro de texto (aprobado por el Pleno por unanimidad), aportaciones a Grupos Políticos (acordadas por Pleno); Programa de vacaciones de la Tercera edad; Programa de Ayuda al Transporte del Estudiante; Proyecto hombre; Iglesia parroquial (para arreglo del reloj); becas de los alumnos de la Escuela Taller; ayudas al Centro Integral deportivo; ayuda a ASEMPECO (para la feria); y ayuda a la Hermandad de Cofradías, respondiendo al compromiso de este Ayuntamiento con la Semana Santa.

Resalta el Sr. Alcalde que, por tanto, 234.000 euros de esa partida no tienen nada que ver con lo que el Grupo popular planteaba, porque o bien no se corresponden con subvenciones o se corresponden con subvenciones regladas; y que los 3.460 € que restan son ayudas para Radio Ayuda, Club Salandar, Santa Águeda,...etc, que son las subvenciones que tienen carácter nominativo y pasan por el Pleno si es necesario dar otra subvención.

- Respecto a la enajenación de bienes:

Comenta el Sr. Alcalde respecto a la enajenación del edificio de los antiguos juzgados, que el Grupo Popular conoce los problemas de accesibilidad del edificio, y sabe que el Ayuntamiento dispone de bastantes edificios que están infrautilizados o al menos no se están utilizando, y que permitirían al Ayuntamiento cubrir una serie de necesidades del municipio, si bien existen tanto edificios públicos como privados de la Fundación a disposición permanente para ello.

Concreta el Sr. Alcalde que la intención de su Grupo es utilizar el Colegio Comarcal Mixto, una vez reiterado por la Consejería Educación el tema de EPA y del Servicio de Orientación, como Centro de formación y empleo.

Considera pues, que el Ayuntamiento dispone de bienes que se pueden enajenar, así como otras viviendas que todavía pertenecen al Ayuntamiento y cuyos inquilinos estarían interesados en su compra, y que si bien durante estos años el Ayuntamiento se ha caracterizado más por comprar que por vender inmuebles, existe ahora una necesidad de enajenar para no cargar con más inmuebles que presentan dificultades.

- Respecto a la operaciones de tesorería:

El Sr. Alcalde manifiesta que en los momentos difíciles es cuando las Instituciones tienen que comprometerse y que a pesar de haberse ampliado la operación de Tesorería, estamos en el 48% de endeudamiento, resaltando que se trata de una cifra que desearían muchos de los Ayuntamientos de la provincia, y que es en estos momentos cuando hay que acudir a Programas de otras Instituciones para dar trabajo y ayudar a las familias.

- En cuanto al tema de la Semana Santa:

Explica que se ha aumentado la partida presupuestaria porque miembros de la Junta de Cofradías han hecho saber al Ayuntamiento su situación insostenible, motivada por la retirada de subvenciones de otras Instituciones públicas y privadas,



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

como por ejemplo de la Junta y de la Diputación Provincial, gobernadas por el Partido Popular. Añade que por ello, porque desean mantener el Premio de Poesía y porque están de acuerdo en su importancia desde el punto de vista turístico, empresarial y económico, manifiesta su convencimiento de que gobierne quien gobierne se mantendrá este compromiso con la Semana Santa.

El Sr. Alcalde recomienda al Sr. Jiménez Barcala que lea la prensa, porque lo que se decía en ella es que la Técnico de Turismo está trabajando junto con la Hermandad de Cofradías en la elaboración del Expediente y recogida de la documentación necesaria para solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional, por lo que todavía no se ha pedido, y en su momento se traerá a Comisión y Pleno.

- Respecto al tema de la prescripción de derechos:

El Sr. Alcalde considera que ello corresponde a la Liquidación de Presupuestos que se puede elaborar hasta el 31 de Marzo. Hace saber que se está trabajando en ello, pero que no influye en la liquidación que se presente, puesto que del saldo positivo que se tenga, se retira la parte que se considera de difícil cobro, por lo que no se falsea el resultado presupuestario.

- En cuanto a la petición de una Auditoria de cuentas:

Responde que las Cuentas de Gastos están controladas por la Sra. Interventora que pertenece al Cuerpo General de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, y después se remiten al Consejo Consultivo de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas, por lo que considera absolutamente innecesaria la solicitud de dicha Auditoria.

- Respecto a la falta de transparencia:

El Sr. Alcalde reitera que los Sres. Concejales del grupo Popular disponían de toda la documentación diez días antes de la celebración de la sesión, así como de la llave del Ayuntamiento con la que pueden acceder al mismo, a la fotocopidora y a toda la documentación que estimen oportuna.

Concluye el Sr. Alcalde, refiriéndose al Punto Décimo Segundo de la Enmienda del Grupo Popular, que no es cierto que este Presupuesto prime el gasto sobre la inversión, y que ha quedado demostrado, con las explicaciones dadas sobre el destino de las partidas del Capítulo IV del Presupuesto, que no existe el clientelismo al que hace referencia el grupo popular.

Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Jiménez Barcala si él considera que no es inversión formar a los ciudadanos y crear empleo, aunque sea temporal, en tiempos tan difíciles, o ayudar a las familias con el Fondo del Libro de Texto o las ayudas al Transporte del estudiante. Continúa preguntándole si él cree que no es inversión luchar y conseguir el Plan ARI, que a su juicio va a reportar la inversión de una cantidad de dinero importantísima que permitirá movilizar un sector tan importante como el de la construcción, o luchar para conseguir los 4,5 millones de euros conseguidos para realizar el cambio de las tuberías.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Alcalde afirma no saber a qué se refiere el Sr. Concejal Jiménez Barcala cuando expresa que el Presupuesto “empequeñece la ciudad”, puesto que está creciendo en habitantes y servicios.

Finaliza el Sr. Alcalde haciéndose eco de unas declaraciones hechas a la prensa por el portavoz del Grupo Popular en las que se decía que el Equipo de Gobierno solo invertía por medio de lo que llegaba de otras administraciones, contestando a las mismas que en el Presupuesto de este año la aportación que hace el Ayuntamiento en el Capítulo VI suponen 814.500 euros, es decir el 49,69%, y que, frente a otras Entidades, todavía se puede mantener en las Liquidaciones de Presupuesto un Ahorro neto, a pesar de que el Ayuntamiento lleva dos años sin modificar tasas ni impuestos.

Interviene el Sr. Concejal Jiménez Barcala:

Comienza su intervención reconociendo que el Ahorro Neto es positivo, pero subraya que ha bajado un 17% respecto al año pasado, siendo el año pasado de 383.000 euros frente a los 315.000 de este año.

Continúa confirmando que lamentablemente su intervención es la misma que el año pasado, puesto que el equipo de gobierno no ha hecho absolutamente nada de lo el grupo popular les propuso hacer el año anterior, por lo que mientras la situación no cambie se verán obligados a decirle al Equipo de Gobierno lo mismo, ya que él y su Grupo no van a cambiar su forma de pensar al respecto.

Manifiesta que él no manipula ninguna cifra de los Presupuestos, porque maneja y se basa en los datos y en los Presupuestos que ofrece el Servicio de Intervención, con lo que suponiendo que manejen los mismos datos, no comprende a qué se refiere el Sr. Alcalde al decir que manipula las cifras.

Reconoce que la elaboración del Presupuesto es competencia del equipo de gobierno, pero la Enmienda al Presupuesto que presentan es parecida o igual en un 80% de su contenido, porque el Equipo de Gobierno no intenta llegar a un Acuerdo con el Grupo Popular en sus demandas, y vaticina que para el año siguiente probablemente sea igual.

En cuanto al tema de Personal, el Sr. Jiménez Barcala reitera que hace falta regularizar su situación, lo cual es reconocido por el propio Alcalde, y que eso es precisamente lo que el grupo popular esta pidiendo reiteradamente.

Respecto a la pregunta que le hizo el Sr. Alcalde sobre de dónde recortaría el gasto corriente, le contesta que si tuviera alguna seguridad de que le fuera a hacer caso seguramente se lo diría, pero entiende que ello va a ser inútil, y que si manejan los mismos datos, éstos reflejan que los gastos corrientes han subido un 5,37% más.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

En cuanto a los Gastos Protocolarios el Sr. Concejales está de acuerdo con el Alcalde en que no se puede recortar nada, así como también están de acuerdo en el tema del gasto social, por lo que no puede rebatirle en estos asuntos.

Prosigue el Sr. Concejales Jiménez Barcala diciendo, en cuanto a los locales del Ayuntamiento, lo que él quiere decir es que ahora precisamente es el peor momento para vender, estando de acuerdo con el Sr. Alcalde en que tienen mala accesibilidad y poca utilidad.

Respecto al tema de la Liquidación del Presupuesto, aclara que es el 1 de Marzo cuando hay que presentarla, y no el 31 de Marzo como sostenía el Alcalde, por lo que sólo quedan 20 días para ello. Considera, el Sr. Concejales J. Antonio Jiménez que no se ha dado respuesta a los asuntos claves y relaciona los mismos:

El Sr. Jiménez Barcala pone de manifiesto que el Sr. Alcalde no ha respondido a los temas claves que se le han planteado, como son los siguientes: cuáles son las gestiones realizadas sobre el nuevo Polígono y el acceso a la A-50; el motivo del aumento de Gastos de Tesorería en 400.000 euros: si se va a hacer o no el Convenio con la Semana Santa o no; si se va a realizar o no el expediente de prescripción de derechos de cobro; si se va a hacer la Ordenanza reguladora de las Subvenciones; si se van a registrar las facturas de proveedores a su entrada en el Ayuntamiento o no; si se va a presentarse el Balance de Ferias del año 2010; y si se va a presentar el Plan Económico-Financiero para reestablecer el equilibrio.

Concluye su intervención el Sr. Jiménez Barcala diciendo que el grupo popular considera que el equipo de Gobierno ha tenido suerte con todos estos años de bonanza económica, cuando solo por impuestos derivados de la construcción se ingresaban entre 500.000 y 600.000 euros que permitían cuadrar las cuentas, a lo que ha de sumirse la contribución de los Planes E estatales, afirmando que todo ello debería haber transformado la ciudad, pero que el Sr. Alcalde lo ha desaprovechado, y ahora está gestionando mal la crisis, supliendo la falta de ingresos con más deuda, bien vendiendo bienes inmuebles o retrasando la amortización de los préstamos, lo que constituye a su juicio una situación insostenible, preguntándole al Sr. Alcalde si a la larga habrá de recurrir a la subida de impuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Comienza su intervención reconociendo su error en cuanto a la fecha límite para la Liquidación del Presupuesto, que es efectivamente el 1 de Marzo, pero considera que el Sr. Concejales Jiménez Barcala incurre en un error mayor al reclamar algo que no es obligado para el Equipo de Gobierno, que es traerla al Pleno con esa fecha como máximo, puesto que para traerla al Pleno la fecha puede ser posterior, aunque sí existe obligación de haber terminado la liquidación a 1 de Marzo.

Continúa su intervención haciendo referencia al gasto corriente, para decir que el Sr. Concejales Jiménez Barcala insiste en mantener que ha aumentado, a pesar de haberle explicado que existen partidas nuevas como la de la Oficina del ARI y otras



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

que han pasado del Capítulo IV al II, como la del Centro de Educación Infantil, cuando en términos absolutos la partida de Gastos Corrientes ha crecido en 60.000 euros, por lo que reitera que realmente han bajado.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Concejales que es fácil hablar, pero le cuesta concretar de qué partida cree que se podría recortar, y subraya que además existe ahorro neto en todas las liquidaciones, incluso en la este año.

Respecto del Polígono Industrial, informa el Sr. Alcalde que hay gestiones tanto con el Gobierno Central, a través de SEPES, como con la antigua GESTURCAL, afirmando que existen problemas con la energía eléctrica a solventar con las dos instituciones.

En cuanto a la liquidación de las Ferias del 2.010, comenta que se les facilitará a los Sres. Concejales cuando deseen, aunque no es obligatorio, pero que se contempla en la Liquidación del Presupuesto, y les avanza que la aportación del Ayuntamiento ha rondado los 150.000 euros, haciendo hincapié en la ayuda recibida de instituciones, empresarios y particulares que hacen posible la celebración de las mismas por ese dinero.

Respecto de los Capítulos VI y VII de Inversiones y transferencias de capital respectivamente, el Sr. Alcalde afirma que, a pesar de que en términos cuantitativos suponen el 26,65% del Presupuesto y un 5% más que el año pasado, en términos absolutos han subido 181.905,98 euros, recalando que ello ha sido así sin subir los impuestos durante los dos últimos años, gracias a que han aumentado los sujetos pasivos de los impuestos. También subraya que llevan sin revisar ni actualizar los valores del IBI aproximadamente 13 años, ya que sólo se hizo una revisión sobre los edificios que no estaban dados de alta.

El Sr. Alcalde continúa comentando, en cuanto al endeudamiento, que se ha aumentado más la partida de amortización que los nuevos préstamos, y que a pesar de haber tenido que realizar esa operación de Tesorería, estamos en el 48% de endeudamiento.

Concluye su intervención el Sr. Alcalde afirmando que se trata de un Presupuesto que ayuda a las familias y a los empresarios, manteniendo el Convenio con Diputación y con la Cámara de Comercio para el Vivero de Empresas; que además contempla ayudas para la Feria Multisectorial, da apoyo a la Semana Santa, y contiene una buena programación de Ferias y Fiestas y una buena programación de Navidad, para que los visitantes vengan a la ciudad. Manifiesta que el equipo de gobierno se siente orgulloso de haber mantenido todos los programas educativos, culturales, sociales que hacen que Peñaranda sea una ciudad reconocida, con el esfuerzo de este Ayuntamiento y de otras instituciones, y que se ha apostado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, es decir, por invertir en cultura, así como en formación y en servicios sociales.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Añade finalmente que las obras del Plan-E , junto con las obras del Plan de Convergencia, están transformando los equipamientos y la fisonomía de la ciudad.

VOTACIÓN

Finalizado del debate, el Sr. Presidente somete a votación primeramente la aprobación de la Enmienda al Presupuesto presentada por el Grupo Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Grupo Popular
- Votos en contra: 7 del Grupo Socialista
- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, queda desestimada la Enmienda al Presupuesto del ejercicio 2011 presentada por el Grupo Popular.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de Alcaldía de aprobación del Presupuesto al comienzo de este punto transcrita, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Grupo Socialista
- Votos en contra: 6 del Grupo Popular
- Abstenciones: ninguna

ACUERDO

A la vista del resultado de la votación, se aprueba, por mayoría, la aprobación de la Propuesta de Alcaldía al comienzo de este punto transcrita y, por tanto, queda adoptado Acuerdo en sus mismos términos.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES Y NORMATIVA QUE HA DE REGIR PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE EDIFICIOS SITUADOS DENTRO DEL AREA DE REHABILITACION INTEGRAL DE CENTRO URBANO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE.-

Se da cuenta de la siguiente Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 7 de Febrero de 2011, por unanimidad:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral celebrada el pasado día 29 de Diciembre de 2.009, entre el Ministerio de Vivienda, la Consejería de Fomento de la



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, para la financiación de las obras de rehabilitación de los edificios, viviendas y demás aspectos específicos del Área de Rehabilitación Integral del Casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en el marco del Real Decreto 2066/2008, de 12 de Diciembre, por el que se regula el Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Habiendo sido adoptado por la Junta de Castilla y León Acuerdo nº 123/2010 de 16 de Diciembre, por el que se declara formalmente Área de Rehabilitación integral de Centro urbano parte del municipio de Peñaranda de Bracamonte.

Considerando necesaria la elaboración y aprobación de una Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones en las actuaciones de edificios situados dentro del ARI de Peñaranda de Bracamonte.

Visto el Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, y una vez elaborado el texto de la Ordenanza municipal.

Visto cuanto antecede, y a la vista de las competencias atribuidas al Pleno por el art. 23.2.b) de la Ley 771985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en las actuaciones de edificios situados dentro del Área de Rehabilitación integral de centro urbano de Peñaranda de Bracamonte”, en los términos literales que constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

DELIBERACIÓN

No se produce debate alguno al respecto.

El Sr. Alcalde hace un inciso en este momento para agradecer el tono y las formas empleadas en las intervenciones del debate de Presupuestos.

VOTACIÓN

Finalizado del debate, el Sr. Presidente somete a votación conjunta la Propuesta arriba transcrita, obteniéndose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- Votos a favor: 7 del Grupo Socialista y 6 del Grupo Popular
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

ACUERDO

A la vista del resultado de la votación, se aprueba, por unanimidad, la Propuesta de Alcaldía al comienzo de este punto transcrita y, por tanto, queda adoptado Acuerdo en sus mismos términos.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 568/2010, del 571/2010, al nº 586/2010, ambos inclusive, así como del nº 1/2011 al 51/2011, ambos inclusive y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da por enterado de los citados Decretos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) La Sra. Concejala M^a Ángeles Martín Martín interviene para solicitar que se celebre una Comisión de Régimen Interior en la que se trate el problema de las quejas que se están recibiendo tanto a nivel ciudadano como del propio Cuerpo de Policía, y se les aclare la realidad de la situación a los miembros del Partido Popular, confiando que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde le responde que se prevé la celebración de dicha Comisión la semana que viene, o en todo caso en este mes, en la se valorará no solamente el tema de las multas con los correspondientes informes que se poseen de REGTSA, sino que se explicarán las negociaciones que se han llevado a cabo hasta el momento y la situación existente.

2) El Sr. Concejel D. Manuel González Almeida formula los siguientes que se transcriben literalmente:

2.1) “Nos hemos enterado por la Prensa, como no podía ser de otra manera, de la subvención que el Ayuntamiento va a conceder a la Hermandad de Cofradías de Semana Santa a petición de su Presidente. Vaya por delante nuestra satisfacción de que esta Hermandad reciba esta ayuda de 11.000 euros, según el periódico, precisamente en un momento muy crítico para sus cuentas y sus proyectos.

El Grupo Popular no solo se va a adherir a esta Propuesta sino que va a exponer su deseo de que esta subvención se normalice o mejor se institucionalice para



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

años venideros, de una vez por todas, como en más de una ocasión hemos manifestado y propuesto desde estos bancos.

¡Lástima no haya elecciones todos los años! ¿Usted lo entiende2”

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que han atendido las demandas de la Hermandad en numerosas ocasiones, como fue el 50^a Aniversario y que la situación por la que atraviesa dicha Hermandad viene dada por la negativa de otras instituciones a mantener el compromiso que tenían. Añade que le han hecho saber la situación que están sufriendo, pidiendo ayuda para realizar a través del Ayuntamiento, una gestión con Obra Social Caja Duero que resultó positiva, y comenta que se van a seguir haciendo otras, por ejemplo con Diputación.

El Sr. Alcalde añade que esta manera de trabajar con la Hermandad no es electoralista, pero que sí lo es entregar cartas a los trabajadores que consiguen un empleo a través de subvenciones del Estado o de la Junta de Castilla y León Ayuntamiento, informándoles de que lo han conseguido gracias al Partido Popular.

El Sr. Concejel Manuel dice que no estaba diciendo ninguna mentira y el Sr. Alcalde le replica que esos fondos son mayoritariamente europeos, y que en todo caso ese dinero es de todos.

2.2) *“También por el periódico nos enteramos de que el Ayuntamiento renovará la imagen de la plaza central del Parque de los Jardines, lugar sagrado donde varios jóvenes perecieron el día del polvorín (léase el poema que a ellos dedicó José Ledesma Criado) y lugar emblemático en el que generación tras generación, a lo largo de los siglos, la juventud peñarandina se solazaba bajo sus frondosos árboles.*

No sabemos de quién ha partido la idea de esta mejora. Solamente queremos desear suerte y que sus deseos se cumplan, porque fijese usted: el 17 de Agosto de 2007 ya el Grupo Popular denunció en el Pleno celebrado ese día la deficiencia de iluminación y el estado indecoroso que mostraba el parque sin resultado alguno. Pero es que el 25 de Mayo del 2009, estando en plena efervescencia la Escuela Taller de Jardinería rogábamos en otro pleno una dedicación exhaustiva a ese lugar. Lo que se hizo está a la vista junto al Paseo de la Estación, muy poquito.

Y siguiendo hablando de los Jardines, ahí está la caseta de turismo esperando su santo advenimiento.

Ojalá no sea esta noticia una bomba de humo más ante los comicios de Mayo. Le rogamos que no sea así.”

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Concejel González Almeida que el Parque de los Jardines ha tenido un mantenimiento razonable estos años, pero necesita una remodelación importante, aun manteniendo lo básico del mismo, y que se realizará esta obra a bien a través de Escuelas Taller o de cualquier fondo que se obtenga o propio.

Asimismo, compara el número de zonas verdes que se realizaron en los años que gobernó el Sr. González Almeida frente a las que se han llevado a cabo durante el



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Gobierno Socialista, y le confirma que la renovación del parque va a formar parte de su Programa Electoral.

El Sr. Concejales González Almeida anima al Sr. Alcalde a que traiga los Presupuestos de los que se disponía en el tiempo que gobernó, los compare con los actuales y le aclare que hubiera hecho él con los mismos, y lo que se hizo.

El Sr. Alcalde contesta que él siempre ha defendido lo que hicieron los otros Alcaldes porque sabe que actuaron con buena fe, cosa que cree que no hace el Sr. González Almeida. Además, le sugiere que compare lo que suponía en su tiempo la factura de la luz, con lo que el Ayuntamiento paga hoy en luz y gas.

El Sr. Concejales Manuel González pide al Sr. Alcalde que traiga los documentos de los que habla, ya que se encuentran de su mano, respondiéndole este que lo puede comprobar en los archivos municipales.

2.3) “La última reunión del Consejo de Salud recabó a la representante del Ayuntamiento que usted, ante su ausencia, había ordenado acudir, que enviara a dicho Consejo un Certificado expedido por el técnico correspondiente del Ayuntamiento en el que se hiciera constar los metros cuadrados de suelo urbanizable anexos al actual Centro de Salud para iniciar las correspondientes gestiones a fin de solicitar la ampliación de dicho centro para poder ubicar entre otros cometidos el Servicio de rehabilitación y Fisioterapia.

Han transcurrido dos meses y allí no ha llegado informe alguno. ¿Qué le contestamos?”.

El Sr. Alcalde le contesta que ello no es cierto, y que además es absolutamente innecesario, ya que ese terreno está cedido al INSALUD y después a la Consejería de Sanidad con escritura, y tiene una edificabilidad determinada que es de unos 3.000 m², de los que sólo se han consumido 1.200 m², por lo que dicha Consejería puede hacer la obra presentando el Proyecto mañana mismo, dado que las normas urbanísticas en vigor están publicadas en la página Web del Ayuntamiento.

Añade dirigiéndose al Sr. Almeida que no busque la culpa en el Ayuntamiento respecto a si se ejecuta dicha obra de ampliación o no, y que este asunto se ha debatido y explicado ya en numerosas ocasiones.

2.4) ”Hablar de Fitur después de lo hablado en Intur; Hablar de cemento y de hielo después de lo visto; hablar de palomas mirando al tejado de la Iglesia ; hablar de solares; hablar de contenedores; hablar de papeleras en el paseo de la Estación; hablar de pasos de cebra en el cruce de Calle del Carmen y Nuestra Señora; hablar de problemas de la circulación en la ciudad; hablar del litigio de la Policía Municipal; hablar de la isleta de la desembocadura de la calle Bebedero; hablar de la Carretera de Medina y explanada del cementerio; etc. Es hablar un japonés con un gallego, por eso es mejor dejarlo. ¿No le parece?”



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Concejala, que por ejemplo, el tema de los contenedores se contempla en el Proyecto del ARI, dentro de la remodelación de las plazas, y en que en la explanada de cementerio existe un proyecto de la Junta de Castilla y León, que incorpora también este asunto.

El Sr. Concejala González Almeida le pregunta si tiene ese proyecto en su poder, preguntándole el Sr. Alcalde a su vez si duda de los compromisos adoptados por la Junta de Castilla y León. Continúa el Sr. Alcalde informando que el Sr. Ingeniero es D. Rodrigo Zaragoza, y pregunta al Sr. Concejala si lo que sugiere es que estos proyectos se realicen con coste municipal y de todos los ciudadanos, en la situación de crisis en la que se encuentran.

2.5) El Sr. Concejala González Almeida finaliza sus ruegos y preguntas, preguntando al Sr. Alcalde, en relación con su manifestación anterior de que prácticamente no se han enajenado Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, qué ha pasado entonces con inmuebles en la Plaza Nueva, la C/ Wences Moreno, la C/ Chamberí, etc....

El Sr. Alcalde le contesta que se consideró en aquel momento absolutamente justo restituir a un precio razonable las viviendas a los propietarios, que en muchos casos perdieron las suyas con motivo de la explosión del polvorín, que fue un problema que el Régimen anterior no solucionó. Añade que se hizo como marca la ley, a unos precios muy favorables para la gente que ocupaba las viviendas, gracias al trabajo de un abogado, en concreto el padre de la Sra. Concejala M^a Ángeles Martín Martín. Finalmente subraya que, en contraprestación, el Ayuntamiento ha adquirido bastantes edificios, así como suelo para realizar diferentes actuaciones, pero reitera que ha llevado a cabo pocas enajenaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día al comienzo señalado, levantándose de la sesión plenaria la presente Acta, que firma conmigo el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº B
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Isidro Rodríguez Plaza

Fdo.: Rocío Sancipriano Hernández